

INFORME TÉCNICO - CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS

Expediente: PA 91/2024

Denominación: SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL SANITARIO, MATERIAL INVENTARIABLE Y FUNGIBLE, Y CONTENEDORES DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y OTRAS MUESTRAS BIOLÓGICAS, DESTINADAS AL PROCESO DE DONACIÓN-TRASPLANTE DE LA COORDINACIÓN SECTORIAL DE TRASPLANTES SEVILLA-HUELVA, CON CLÁUSULAS MEDIOAMBIENTALES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

OBJETO DEL CONTRATO.

Este expediente tiene como objeto el servicio de transporte del personal sanitario, material inventariable y fungible, y contenedores de órganos, tejidos y otras muestras biológicas, destinadas al proceso de donación-trasplante de la Coordinación Sectorial de Trasplantes Sevilla-Huelva, con cláusulas medioambientales, mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas. Las proposiciones técnicas entregadas por la Mesa de Contratación son valoradas por los componentes de la Mesa Técnica, firmantes de este informe.

COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN

Los miembros de la Comisión Técnica de Valoración, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la LCSP, declaran expresamente que no tienen conflicto de intereses con las empresas que han concurrido a la presente licitación. Para su constancia, firman la declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI).

ADECUACIÓN DE LAS OFERTAS A LO EXIGIDO EN LOS PLIEGOS

Presentaron ofertas dentro del plazo y obtuvieron un pronunciamiento favorable por la Mesa de Contratación, la siguiente empresa:

- “Andaluza de Ambulancias, S.L.”

Para el análisis de las ofertas técnicas se ha tenido en cuenta la documentación incluida en el “sobre N° 2”, “Documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática” del P.C.A.P, documentos donde se reflejan las características técnicas que ofrece el licitador en relación con la prestación del objeto del contrato, y que, en todo caso, deberán ser suficientes para valorar la idoneidad y cumplimiento del mismo, y todo ello, en base a la documentación aportada por las empresas en sus ofertas.

En este punto hay que aclarar que el contenido de este informe no supone una valoración absoluta de la capacidad técnica de las empresas, sino exclusivamente de la documentación aportada, su adecuación a lo exigido en los Pliegos y su análisis en base a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

De la lectura y análisis de la documentación aportada por la empresa licitadora en su oferta, se concluye que ha aportado documentación suficiente para poder realizar un análisis técnico de las mismas y su posterior valoración de acuerdo a los criterios de adjudicación expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que es el siguiente:



1 – Memoria técnica de prestación del servicio (hasta 35 puntos):

La memoria técnica debe incluir todos los aspectos recogidos en la cláusula 5.1 del PPT, así como la documentación complementaria que la licitadora considere necesaria según la cláusula 5.2 del PPT.

Se valorará:

- La adecuación de la organización del servicio a las necesidades del órgano de contratación, con especial incidencia en los medios personales, y en el número y características de los vehículos.
- La idoneidad y seguridad del procedimiento de activación del servicio.
- La adecuación, calidad e innovación de los medios materiales aportados para la prestación del servicio.
- La exhaustividad e innovación del plan de mantenimiento de los medios materiales, así como su adecuación.
- La idoneidad y adecuación al servicio del procedimiento de actuación ante contingencias extraordinarias.
- La cantidad y adecuación de los índices propuestos en el sistema de control de la calidad.

La puntuación se otorgará según la siguiente escala:

- **Muy bien:** Detalla perfectamente la prestación, está personalizado a las necesidades del Órgano de Contratación, aporta especialidades y peculiaridades diferenciales y relevantes, y es coherente y viable:
 - Se le asignará una puntuación entre el 70% y el 100% de la puntuación total, ambos inclusive.
- **Bien:** Detalla la propuesta adecuadamente, se ajusta a las necesidades del Órgano de Contratación, aporta algunas especialidades y peculiaridades diferenciales, y es coherente y viable:
 - Se le asignará una puntuación entre el 40% y el 69% de la puntuación total, ambas inclusive.
- **Regular:** El detalle de la propuesta cumple con el PPT, aporta algunas especialidades y peculiaridades diferenciales no relevantes, y es coherente y viable:
 - Se le asignará una puntuación entre el 1% y el 39% de la puntuación total, ambas inclusive.
- **Deficiente:** El detalle de la propuesta se limita a cumplir con el PPT, sin aportar especialidades y peculiaridades diferenciales:
 - Se le asignará el 0% de la puntuación total.

VALORACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA
--

- **Criterio no automático nº 1:**

Empresa: "Andaluza de Ambulancias, S.L."

A continuación, se valora cada uno de los aspectos relacionados en el criterio de adjudicación:

- La adecuación de la organización del servicio a las necesidades del órgano de contratación, con especial incidencia en los medios personales, y en el número y características de los vehículos.

La descripción realizada es adecuada, se ajusta a las necesidades, es coherente y viables y aporta aspectos diferenciales:



- Reducción del tiempo de respuesta en 15 minutos (45 minutos frente a la hora recogida en el PPT)
- Relación nominal de profesionales adscritos al contrato
- Disposición de una bolsa de personal de refuerzo para cubrir, entre otras situaciones, los picos de actividad.

Por lo que se califica como “bien”.

- La idoneidad y seguridad del procedimiento de activación del servicio.

La descripción realizada es adecuada, se ajusta a las necesidades, es coherente y viables y aporta aspectos diferenciales:

- Teléfonos con dos tarjetas SIM de distintas compañías telefónicas
- Centralita telefónica con servicio 24 horas.

Por lo que se califica como “bien”.

- La adecuación, calidad e innovación de los medios materiales aportados para la prestación del servicio.

El detalle de la propuesta cumple con el PPT, aporta algunas especialidades y peculiaridades diferenciales no relevantes, y es coherente y viable.

Por lo que se califica como “regular”.

- La exhaustividad e innovación del plan de mantenimiento de los medios materiales, así como su adecuación.

La descripción realizada es adecuada, se ajusta a las necesidades, es coherente y viables y aporta aspectos diferenciales:

- Se designa a un responsable técnico de mantenimiento
- Mantenimientos preventivos mensuales
- Detallado programa de limpieza y desinfección de los vehículos.

Por lo que se califica como “bien”.

- La idoneidad y adecuación al servicio del procedimiento de actuación ante contingencias extraordinarias.

La descripción realizada es adecuada, se ajusta a las necesidades, es coherente y viables y aporta aspectos diferenciales:

- Compromiso de activación de los medios necesarios en 30 minutos.
- Inclusión de los picos excepcionales de actividad asistencial en las causas de activación
- Activación de los servicios de emergencia competentes por parte de la licitadora en caso de necesidad.

Por lo que se califica como “bien”.

A

- La cantidad y adecuación de los índices propuestos en el sistema de control de la calidad.

Detalla perfectamente la prestación, está personalizado a las necesidades del Órgano de Contratación, aporta especialidades y peculiaridades diferenciales y relevantes, y es coherente y viable:

- Aporta certificados de calidad y de verificación de la huella de carbono.
- Tiene una política de calidad, medio ambiente, seguridad y salud laboral, y transporte de muestras integrada en su gestión, según diversas normas UNE.
- Propone seis indicadores que se consideran adecuados y suficientes.
- Propone un procedimiento específico de incidencias y le da un carácter prioritario y urgente.

Por lo que se califica como "muy bien".

Teniendo en cuenta la calificación dada a cada subapartado, el proyecto presentado se valora como "bien", dándole una puntuación del 50% del total, 17,5 puntos.

Puntuación: 17,5 puntos

Resumen valoración criterio no automático (0-35 puntos):

LICITADOR	Criterio-1	TOTAL
	PUNTOS	
"Andaluza de Ambulancias, S.L."	17,5	17,5

Sevilla, a la fecha de la firma